PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

# Dossier para la Formación Universitaria en Equidad de Género

DIRIGIDO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

**Pontificia Universidad Católica de Chile.**
**Dirección de Equidad de Género.**
**Vicerrectoría Académica.**
**https://equidaddegenero.uc.cl/**
**Año, 2022**

**Colaboración:** Mía Dragnic García y Comunicaciones UC

Este material pedagógico ha sido elaborado en el marco del Proyecto PUC20102 “Formación Universitaria y Equidad de Género: un desafío para sensibilizar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC” (2021-2023)

# PRESENTACIÓN

El presente documento forma parte de un conjunto de estrategias y actividades que se están realizando en el marco del proyecto *"Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC"*, financiado por el Ministerio de Educación y liderado por la Dirección de Equidad de Género de la Universidad. El propósito de este material pedagógico, dirigido a la comunidad estudiantil de la Pontificia Universidad Católica de Chile, es sensibilizar en torno a las conceptos y metodologias para incoporar la equidad de género en los diversos contextos presentes en la educación superior, de esta manera fomentar una sana convivencia al interior de nuestra comunidad estudiantil.

El desafío de avanzar hacia comunidades más equitativas e inclusivas es parte de las preocupaciones que la Universidad ha ido trabajando desde el año 2013, y con particular énfasis desde el año 2018, fecha en que se conforma la Comisión Mujer y Academia II, instancia en la cual se realizaron una serie de recomendaciones que culminaron con la creación de la Dirección de Equidad de Género en mayo del año 2019. De esta manera, la Universidad avanza sustantivamente en la incorporación de la equidad de género como un eje fundamental en los desafíos que tenemos en nuestra comunidad.

Tal como lo plantea el Plan Estratégico UC 2020-2025, "el proyecto educativo debe partir desde la misión, principios y valores de la Universidad Católica, impulsando, a partir de los mismos, una visión de construcción de una sociedad en donde primen virtudes como la solidaridad, la justicia, la paz, el respeto por la diversidad, la equidad de género y el cuidado de la casa común"[1].

La experiencia universitaria debe ser parte integral del proyecto educativo y contribuir a la convivencia basada en el respeto a la dignidad e identidad de cada persona[2]. Tal como lo señala el Ex Corde Ecclesiae, "la comunidad universitaria está animada por un espíritu de libertad y de caridad, y está caracterizada por el respeto recíproco, por el diálogo sincero y por la tutela de los derechos de cada persona"[3]. Somos una comunidad diversa y en permanente cambio, influida por los desafíos que vive el mundo y nuestro país, que reconoce que "la esencia del aprendizaje es estar abiertos a la experiencia de otros para comprenderla con atención y respeto"[4].

En ese contexto, es fundamental propiciar reflexiones y diálogos que fortalezcan la convivencia en nuestra comunidad estudiantil, fomentando la interdisciplinariedad y la transversalidad de la equidad de género en la formación universitaria.

1 Plan de Desarrollo 2020-2025. Disponible en: https://www.uc.cl/site/assets/files/12101/plan-de-desarrollo-uc-2020-2025.pdf

2 Ibid.

3 Ex Corde Ecclesiae. Disponible en: https://secretariageneral.uc.cl/documento/normas-generales/115-constitucion-ex-corde-eclessiae/file

4 Ibid.

# CONTENIDOS


PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

**1.** CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- **1.1.** Estudios de la Mujer
- **1.2.** Estudios de Género
- **1.3.** Nuevas Masculinidades
- **1.4.** Movimientos Feministas
- **1.5.** Lecturas y Fuentes Sugeridas

**2.** DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN

- **2.1.** Principales Tratados Internacionales
- **2.2.** El Enfoque de Derechos en la Educación
- **2.3.** Lecturas y Fuentes Sugeridas

**3.** TRABAJO, GÉNERO Y VIOLENCIA

- **3.1.** Violencia en Base al Género
- **3.2.** Trabajo y Género
- **3.3.** Lecturas y Fuentes Sugeridas

**4.** ESTRATEGIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

- **4.1.** Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género
- **4.2.** Lenguaje, Género e Inclusión
- **4.3.** Lecturas y Fuentes Sugeridas

**5.** GLOSARIO

**6.** BIBLIOGRAFÍA GENERAL

**7.** OTRAS FUENTES CINE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

# INTRODUCCIÓN

El comportamiento del tiempo histórico es complejo y sus acontecimientos no pueden ser abarcados totalmente por una fecha, una etapa o una línea temporal. Desde esta idea surgen esas dos conocidas frases: “Cada vez que algo se escribe, algo se borra” y “La historia la escriben los vencedores”.

La noción **saber situado**, proveniente de las epistemologías feministas (Donna Haraway, 1988), nos permite comprender que los conocimientos se elaboran en un tiempo, un espacio y a partir de relaciones entre sujetos específicos. Es decir, todas las expresiones del saber, portan un contexto social, cultural, político y económico en particular.

Del mismo modo, resulta complejo establecer un origen preciso para definir la emergencia de una corriente intelectual. Esto sucede en el caso de los Estudios de Género en América Latina y el Caribe. La elaboración de una corriente teórica y epistemológica forma parte de un extenso y denso proceso histórico. Es posible establecer aproximaciones y acuerdos, pero en conciencia de los límites que aparecen al momento de organizar un mapa conceptual, una genealogía o un relato en torno a un proceso creativo e histórico. Es difícil, por ejemplo, conocer el pasado cuando este no ha sido preservado en una escritura, un documento o una imagen. Y esta es una realidad que atraviesa a todo el campo intelectual de las mujeres a través de la historia de la humanidad y que impone un límite al presente para el estudio de su pasado.

Cuando pensamos en analizar la formación histórica de la Perspectiva de Género en América Latina y el Caribe, sabemos que nos enfrentamos con varias dificultades por estas y otras razones. Es un enfoque que tiene un pasado extenso, organizado mediante reflexiones y demandas provenientes de muy distintos lugares. En sus inicios, es relevante reconocer el papel que jugaron sus precursoras, aquellas diversas mujeres que tuvieron inquietud por la política, la justicia y el mundo de las ideas.

Estos son algunos de los desafíos que obliga el estudio del pasado y a partir de estos advertimos que no es la intención de este Dossier atribuir un significado unívoco o estático a los conceptos y acontecimientos que aborda. El documento que a continuación presentamos, es una invitación a conocer discusiones que siguen abiertas, conceptos y autorías que son todavía poco conocidas. A partir de esta reflexión es que sugerimos sean leídas las siguientes definiciones, como un debate vivo y abierto.

Este Dossier está organizado por cuatro unidades temáticas que nos introducen a las principales áreas de la Equidad de Género. En cada una se presenta un mapa conceptual general y un listado de contenidos que han sido ordenados por nudos temáticos a través de viñetas diferenciadas. Se propone una revisión bibliográfica específica, un glosario y una bibliografía ampliada hacia otras fuentes de consulta. Esperamos que sea un material que contribuya con la formación de una comunidad crítica y conectada con los debates que cruzan a nuestras sociedades.

# 1. CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

# 1. CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En América Latina y el Caribe la perspectiva de género ha estado impulsada por diversas organizaciones políticas, sectores académicos y universitarios. Podríamos afirmar que el enfoque de género en la región pertenece a un campo intelectual y político muy rico que está organizado por múltiples reflexiones de procedencias muy diversas. Y, aunque tiene una trayectoria relevante, todavía sigue siendo un área poco estudiada en su genealogía desde una perspectiva situada en Latinoamérica y el Caribe.

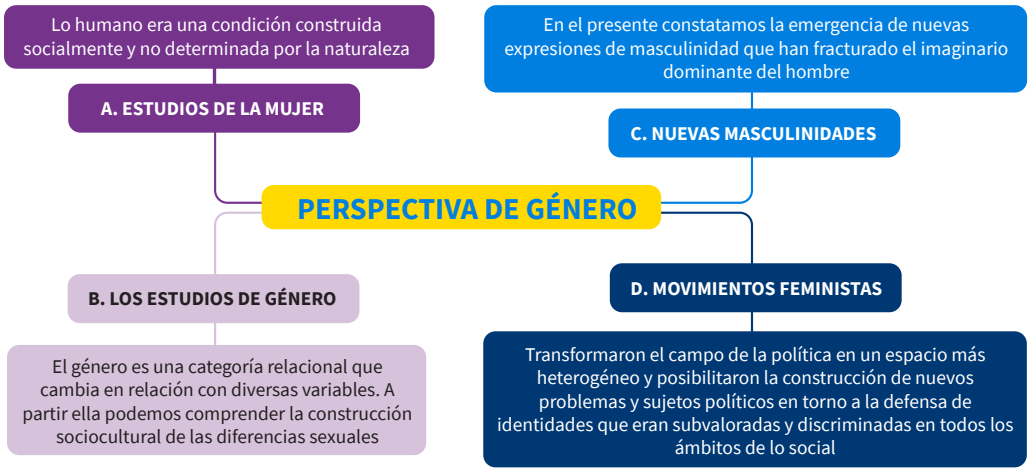


## 1.1. ESTUDIOS DE LA MUJER

El rol histórico que la universidad ha asumido, a través del proceso que ha definido el enfoque de género, ha sido fundamental en el mundo entero, y, especialmente, en Estados Unidos y Europa. Uno de los principales antecedentes de la relevancia que han tenido las universidades en este ámbito lo encontramos en la emergencia de una nueva corriente de investigación: “Los Estudios de la Mujer”.

- Los **Estudios de la Mujer** surgieron durante los años sesenta y setenta al interior del campo académico en un contexto de amplias movilizaciones sociales y políticas, entre las cuales el movimiento de mujeres se constituye como un relevante actor político.
- A partir de su trabajo, los Estudios de la Mujer fortalecieron la idea de que lo humano era una condición construida socialmente y no determinada por la naturaleza. Es decir, no era una condición estática sino una característica relacional que podía cambiar.
- Este reconocimiento fue central para comprender la frase que la filósofa y activista francesa, Simone de Beauvoir, escribió en 1947: "No se nace mujer, se llega a serlo".
- Los Estudios de la Mujer formaron parte de este proceso y contribuyeron con la apertura de un nuevo momento histórico para pensar a las mujeres y denunciar la "invisibilidad analítica" en la que se encontraban sumergidas al interior de las universidades.
- La noción de **invisibilidad analítica** logró convertir en un problema de investigación la ausencia de la mujer en tanto sujeto de estudio, algo que sucedía en todos los campos del saber.
- Este reconocimiento dio cuenta del **sesgo androcéntrico** que portaba el quehacer académico y significó la tarea de volver a leer las obras canónicas con la atención puesta en las mujeres o en sus borraduras, para constatar que prevalecía en estas una mirada androcéntrica que negaba o subvaloraba la presencia de las mujeres a través del tiempo histórico.
- Los Estudios de la Mujer se convirtieron en una corriente heterogénea y multidisciplinaria que elaboró, sistematizó, institucionalizó y puso en circulación diversas reflexiones e investigaciones para constituir un nuevo campo de pensamiento.
- Desde muy diversas disciplinas, empezaron a desarrollarse investigaciones que tuvieron como sujeto a las mujeres y que iniciaron una reflexión científica que analizó de manera diferenciada "lo femenino" de "lo masculino", algo que no tenía muchos precedentes.
- La antropología desarrolló tempranamente importantes investigaciones en este ámbito. Las contribuciones desde la **antropología de la mujer** fueron muy significativas porque dieron cuenta de la necesidad de estudiar de manera separada a los hombres y a las mujeres, a los roles y subjetividades que se atribuían a ambos en diversas comunidades étnicas.
- La antropóloga **Margaret Mead**, desde 1925, inició un relevante trabajo sobre las mujeres y la niñez. Estas investigaciones contribuyeron con la producción de información que constataron la existencia de enfoques **etnocéntricos** y androcéntricos.
- Una problemática central para Los Estudios de la Mujer fue cuestionar la división entre el **espacio público y el espacio privado** e interpelar la subvaloración que la sociedad occidental atribuía a este último.
- A partir de la puesta en valor de las labores asociadas al ámbito privado, ejercidas comúnmente por la población femenina, es que se abrió paso a un nuevo campo de análisis desde la década de los setenta que se consolidará en 1988, con la publicación del libro: "Si las Mujeres Contaran, una Nueva Economía Feminista de Marilyn Waring". En la unidad sobre Trabajo profundizaremos en esta materia.
- En la actualidad, los Estudios de la Mujer configuran un campo disciplinario que sigue vivo.
- Los Estudios de la Mujer recibieron tempranamente variadas críticas. Una de ellas fue la **universalización de la mujer**, planteada por diversas intelectuales afroamericanas que sostuvieron que existían diferencias significativas entre las mujeres blancas y las mujeres afroamericanas o chicanas, por lo que no podría encasillarse lo femenino ni esencializarse en una categoría única. La mujer era una condición que se determinaba al mismo tiempo a partir de la relación entre diversas variables como la pertenencia étnica y de clase.
- Al mismo tiempo, rápidamente apareció la preocupación de que los Estudios de la Mujer se estaban convirtiendo en una especialización de las Ciencias Sociales y Humanas que estaba siendo desarrollada exclusivamente por mujeres. Esta crítica planteaba una especie de **aislamiento** que impedía que se enfrentaran las desigualdades determinadas socialmente a partir del sexo en forma transversal y amplia y no encerrarse en un departamento de estudio ni un sujeto en específico.

- A partir de estas y otras críticas empieza a crecer una reflexión que pronto derivará en la emergencia de lo que en la actualidad conocemos como "Los Estudios de Género".

## 1.2. ESTUDIOS DE GÉNERO

- Durante la década de los ochenta empieza a utilizarse ampliamente el concepto de género y se inicia un proceso muy interesante que logró superar ciertas limitaciones que presentaron los Estudios de la Mujer.
- El término "género" emerge en el campo de la medicina y la psicología a finales de la década de los cincuenta, cuando dos especialistas, John Money y Robert Stoller, desarrollaban estudios en torno al hermafroditismo y a anomalías sexuales congénitas.
- Estas investigaciones revolucionaron la forma de comprender la sexualidad porque demostraron que el "ser mujer" o el "ser hombre" dependía más de las características socioculturales que de condiciones biológicas y genéticas.
- A través de otras investigaciones y por medio del transcurso de la vida de varias personas que participaron en ellas, se develó que la sexualidad de un ser humano no podía explicarse únicamente a partir de un **modelo binario** (hombre/mujer). La vida misma de muchos seres humanos estaba dando cuenta que habría otras identidades que no entraban en este esquema dual.
- A partir de este reconocimiento surgió la diferencia entre un **sexo social** (género) y un **sexo biológico** (organizado por cromosomas, gónadas, conductos sexuales y genitales externos), demostrando incluso que este último no se produce de manera idéntica o uniforme.
- El género es una **categoría relacional** que cambia en relación con diversas variables y a partir de esta podemos comprender la construcción social de las diferencias sexuales.
- El Enfoque de Género inicia el desarrollo de una corriente de pensamiento transversal a todas las disciplinas, una **perspectiva relacional y cultural** que trasciende la diferencia sexual como categoría única para el análisis e incorpora otras variables que son determinantes para comprender las identidades de género.
- Esta perspectiva transforma las concepciones clásicas que han comprendido a los sujetos sociales y construye una suerte de anteojera nueva para observar el comportamiento humano.
- Gayle Rubin (1986), Teresita de Barbieri (1992) y Sherry Ortner (2006), entre otras intelectuales, han descrito al género como un **sistema**: un conjunto de prácticas, regulaciones, valores, símbolos y relaciones que varían de sociedad en sociedad.

- La variabilidad cultural es una condición elemental en el **Sistema Sexo – Género** que da cuenta de cómo la identidad sexogenérica cambia según la cultura a la que se pertenezca.
- Joan Scott (1987) tuvo una importante contribución al afirmar que las relaciones sociales de género constituyen una manifestación primaria de las **relaciones de poder**. En esta misma línea es que Sherry Ortner lo describe como un "sistema de prestigio".
- Durante la década de los noventa en América Latina y el Caribe tiene lugar un proceso de **institucionalización del género,** en cual se constituyen departamentos ministeriales y organizaciones no gubernamentales destinadas a atender problemáticas y demandas en esta área. Debido a esta razón, algunas especialistas y activistas han considerado que el término "género" ha sido vaciado de su contenido y despolitizado.
- Desde estas y otras reflexiones se ha elaborado, desde los estudios de género, el **enfoque interseccional** para dar cuenta de la relación o intersección que existe entre diversas categorías que determinan las condiciones de discriminación que puede vivir una persona en base a su identidad.
- La noción de identidad es problemática si es entendida como un modo de estar en el mundo que no cambia, la identidad debe comprenderse como una forma de relacionarse y de habitar que puede transformarse desde la experiencia y todas las variables que la organizan.
- El concepto **interseccionalidad** fue acuñado por la académica y profesora estadounidense Kimberlé Williams Crenshaw en 1989. La autora define como el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a diversas categorias socioculturales y económicas.
- Haciendo referencia a la frase de Simone de Beauvoir, las teorías interseccionales afirmaron: "Nosotras no nacimos mujeres de color, nos convertimos en mujeres de color" (Alexander y Mohanty, 2004).
- La sexualidad humana es compleja y se manifiesta en la identidad de género que se constituye a partir del sexo biológico, la orientación sexual, la expresión de género y desde la relación entre estas categorías que pueden cambiar a través del tiempo.

## 1.3. NUEVAS MASCULINIDADES

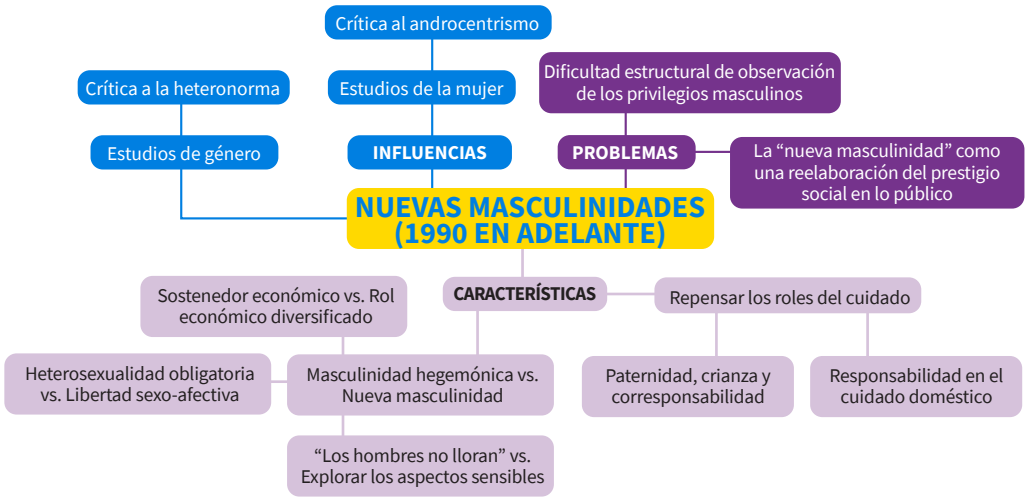


- En la actualidad las mujeres han obtenido derechos y ascenso social, y aunque todavía queda mucho por hacer en materia de desigualdad, no se pueden ignorar los avances. Estos logros se deben a que a través de la historia, las mujeres se han pensado a sí mismas y han sido capaces de convertir en problemas y demandas las injusticias que las aquejan en la vida privada y en la pública. Esta experiencia también se ha llevado a cabo por parte de los movimientos de diversidades sexuales y de género.

- Desde la academia se ha investigado como una problemática social fundamental la condición de la población femenina y se han incorporado en la vida pública derechos que antes no existían. El desarrollo de los estudios sobre la masculinidad no ha tenido la misma profundidad ni amplitud; sin embargo, es un campo que está creciendo.
- La construcción social de la masculinidad es un campo de investigación que se ha iniciado de forma más tardía, justamente debido a las **raíces androcéntricas** contenidas en el interior del pensamiento científico. En el presente constatamos la emergencia de nuevas expresiones de masculinidad que han fracturado el imaginario dominante de hombre blanco y sostenedor económico.
- A partir de la década de los noventa se han desarrollado estudios y elaborado categorías para reflexionar en torno a los distintos tipos de masculinidad y, especialmente, en torno a los modelos de **paternidad**.
- La figura hegemónica de masculinidad que se ha construido históricamente es la de un hombre fuerte heterosexual, un sujeto "que no llora", que provee a su familia y que está distante de las tareas del hogar, de las labores de crianza y de cuidado. Esta identidad ha funcionado como una categoría que ha negado la presencia de otras expresiones de masculinidad a lo largo de la historia y a través de diversas culturas.

## 1.4. MOVIMIENTOS FEMINISTAS

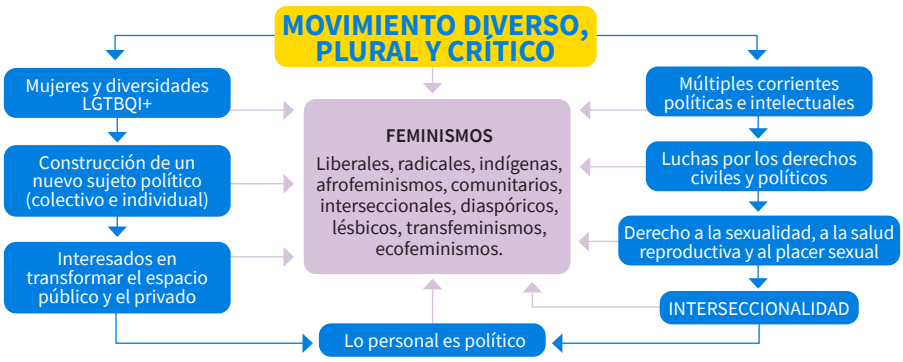


- Los movimientos feministas y LGTBQI+ se han encontrado en el interés en que el acceso a los derechos humanos esté garantizado para todas las personas, sin importar su género, sexo u orientación sexual.
- A partir de la década de los setenta, las **políticas de la identidad** se convirtieron en un motor importante para los nuevos movimientos sociales que se expresaron principalmente en organizaciones feministas y LGTBQI+.
- Estos movimientos transformaron el campo de la política en un espacio más heterogéneo y posibilitaron la construcción de nuevos problemas y sujetos políticos en torno a la defensa de identidades que eran subvaloradas y discriminadas en todos los ámbitos de lo social.
- En una primera fase estas reivindicaciones apuntaban a defender los derechos de mujeres, gais y lesbianas, un sector de la población que comparte la experiencia de ser tratada como una minoría aun cuando esto no se condice con la realidad.

## 1.5. LECTURAS Y FUENTES SUGERIDAS


**Alexander M. Jacqui y Chandra Talpade Mohanty. 2004.** "Genealogías, legados, movimientos", en Bell Hooks (comp.), Otras inapropiables: Feminismos desde las fronteras. Ed. Traficantes de Sueños, pp. 137-184.

**Anzaldúa Gloria. 1990.** Making face, making soul: Haciendo caras: creative and critical perspectives by feminists of color.

**Brah Avtar. 1996.** Cartographies of Diaspora: contesting identities. London; New York: Routledge.

**De Beauvoir Simone. 1953.** "El Segundo Sexo".

**De Barbieri, Teresita. 1992.** Certezas y malos entendidos sobre la categoría género. Revista interamericana de sociología VI (2). Pág. 147-178.

**García, A. 2008.** "¿Qué les pasa a los hombres?". Arxius de Ciències Socials, 41-51.

**Kimmel, M. 1997.** Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. Consulta agosto del 2008. www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Kimmel.pdf.

**Kirkwood, Julieta.** 1983. Los nudos de la sabiduría feminista, Lima.

**Lamas. Marta. 1986.** La antropología feminista y la categoría "Género" en Nueva antropología.

**Lorente, M. 2009.** Los nuevos hombres nuevos. Los miedos de siempre en tiempos de igualdad. Barcelona: Ediciones Destino.

**Margaret Mead. 1935.** "Sexo y Temperamento en tres sociedades primitivas".

**Mabel Bellucci. 1992.** "De los Estudios de la Mujer a los Estudios de Género: han recorrido un largo camino" en Las Mujeres en la Imaginación Colectiva, Fernández, A. M. Buenos Aires, Paidós.

**Olavarría, José. 2001.** "Hombres, identidades y violencia".

**Pérez Orozco, Amaia. 2014.** Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida, Traficantes de Sueños, Madrid.

**Rubin, Gayle. 1986.** "El tráfico de las mujeres, Notas sobre la economía política del sexo" en Revista Nueva Antropología, año, vol. VIII, núm.130, México, 1986.

**Sherry Ortner. 2006 (1972).** Entonces, ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?

**Scott, Joan W. 1996.** "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en M. Lamas, El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México PUEG/UNAM.

**Butler, Judith. 1999.** El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós, México.

## MARCO LEGAL

- Declaración de Protección de Niños, Niñas y Mujeres en Conflictos Armados, Naciones Unidas, 1974.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979.
- Convención de Belém do Pará. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Organización de los Estados Americanos, 1994.
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (ONU), Capítulo VII Derechos sexuales y reproductivos, El Cairo, 1994.
- Declaración de Mujeres Indígenas en Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, 1995.
- Ley 21120. Identidad de Género Chile, publicada el 10 de diciembre de 2018.

https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/07/22/1067634/educacion-superior-ley-acoso-sexual.html

# 2. DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN

# 2. DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN

El área de los Derechos Humanos (DD.HH.) ha sido central en la la configuración de la Perspectiva de Género porque los derechos son el conjunto de las condiciones que sustentan la dignidad humana y son imprescindibles para el desarrollo integral de todas las personas. Los DD.HH. promueven la integración, la convivencia y la cohesión social de las sociedades, se han constituido a lo largo de la historia de la humanidad a través de las demandas y luchas que han llevado a cabo diversos grupos o pueblos que han sido vulnerados y oprimidos. La lucha por el respecto a los DD.HH. también se ha llevado a cabo por diversos organismos internacionales y diversas agrupaciones. Están contenidos en el "Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos" (SUDH) de la Organización de Naciones Unidas (ONU). A partir de este se han establecido los mecanismos legales o "tratados internacionales" y cada país ha constituido sus órganos o instituciones destinadas a su promoción y defensa. En la Declaración Universal de Los Derechos Humanos de 1948, Naciones Unidas instauró la base de Paz, Justicia y Libertad para toda la población que nace en igualdad de condiciones.

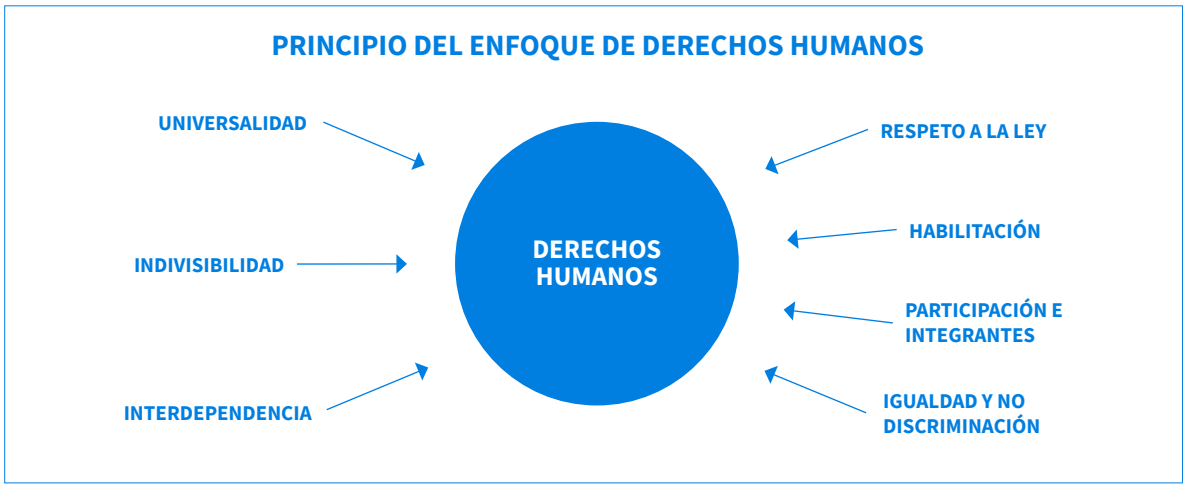


## 2.1. PRINCIPALES TRATADOS INTERNACIONALES

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en 1965, ratificada por el Estado de Chile en 1971.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por el Estado de Chile en 1972.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por el Estado de Chile en 1972.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer de 1979, ratificada por el Estado de Chile en 1979.
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes en 1984, ratificada por el Estado de Chile en 1988.
- La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por el Estado de Chile en 1990.
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en 1990, ratificada por el Estado de Chile en 2005.
- La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, ratificada por el Estado de Chile en 2009.
- La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, ratificada por el Estado de Chile en 2008.

## 2.2. EL ENFOQUE DE DERECHOS EN LA EDUCACIÓN

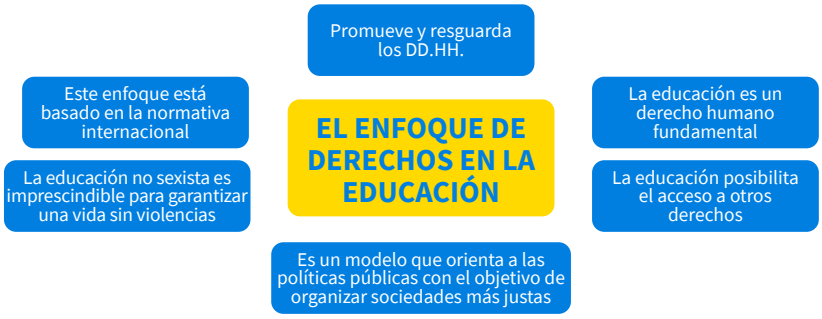


- El enfoque de derechos humanos es una perspectiva conceptual inclusiva que se fundamenta en la normativa internacional y tiene como finalidad promover y resguardar los DD.HH.
- Es un modelo que orienta el planteamiento de las políticas públicas para la organización de sociedades más justas e inclusivas. Es por esto que analiza las condiciones que impiden el desarrollo igualitario de las poblaciones.
- La universalidad es uno de los principios fundamentales de los DD.HH., esta señala que todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.
- La indivisibilidad es otro de sus principios rectores y establece que todos los derechos son igual de importantes y no pueden ordenarse jerárquicamente.
- La Interdependencia señala la conexión que existe entre todos los derechos y la relación de dependencia que existe entre algunos de ellos.
- Que todas las personas seamos iguales y tengamos los mismos derechos queda reflejado en el principio de igualdad y no discriminación.
- La participación libre y activa en el desarrollo político, económico y social de todas las personas se resguarda en el principio de participación e integración.
- Todas y todos tenemos la capacidad de usar y exigir el respeto a los Derechos Humanos. Esta facultad queda estipulada en el principio de habilitación.
- El respeto a la ley es el mecanismo formal por medio del cual se protege y promueve el respeto de los DD.HH.
- La educación es un derecho humano fundamental que es reconocido por diversos tratados internacionales y se considera como un derecho que posibilita el acceso a otros derechos. Es decir, una persona que no ha tenido acceso a educación está siendo privada al mismo tiempo de otros derechos fundamentales como el trabajo, la salud o el derecho a una vida sin violencia, entre otros.
- Existen diversas legislaciones, organizaciones, acuerdos internacionales y conferencias que han trabajado a lo largo de la historia por el reconocimiento de la educación como un derecho que debe ser garantizado a toda la población del mundo.
- El movimiento mundial denominado “Educación para Todos” (EPT), incentivado por la UNESCO, en 1990 organizó su primera Conferencia Mundial en Jomtien, Tailandia. En esta, los 155 países de la Comunidad Internacional que asistieron asumieron el compromiso de: “universalizar la educación primaria y reducir masivamente el analfabetismo para finales de la década”.
- El Enfoque de Educación, basado en los Derechos Humanos, es una propuesta que organiza el Sistema Educativo como un modelo que respeta los Derechos Humanos y garantiza el acceso a la educación para

toda la población por igual, sin importar la clase, raza o etnia, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, capacidades, creencias religiosas o políticas que se posean.

- Plantear la educación en clave de Derechos Humanos significa comprenderla como un derecho humano que promueve la inclusión social en todos los campos que configuran el mundo social.
- La educación basada en los DD.HH. incentiva la comprensión de las libertades individuales en relación con las libertades universales, fortalece los vínculos de amistad e impulsa la participación social responsable.
- Existen tres condiciones fundamentales que consagran a la educación como un derecho humano: el primero es garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones, iniciándose esta durante la niñez y manteniéndose en todas las etapas de la vida. El segundo es el derecho a una educación inclusiva y de calidad, y, por último, el derecho al respeto de un entorno educativo integral e inclusivo.
- La educación en DD.HH. es pensar la educación como una herramienta para que todas las personas puedan tener acceso al conocimiento, ejercicio y la protección de los Derechos Humanos. La educación en esta perspectiva es una herramienta que habilita a las sociedades y a cada persona para implementar las normas que definen los derecho.
- El resguardo del ejercicio de los Derechos Humanos está protegido por la aplicación de la ley por parte del Sistema de Justicia y de diversos organismos destinados a su promoción y defensa. Sin embargo, la formación en derechos es la experiencia más significativa para llevar a la práctica el enfoque de derechos humanos y, al mismo tiempo, para actuar como sujetos de derechos.
- La formación en derechos participa y colabora con la creación de una cultura en respeto de los derechos humanos desde las experiencias más cotidianas que puedan orientar la vida en todos sus ámbitos en virtud de sostener sociedades más equitativas, estables y justas.
- La noción de educación no sexista ha sido planteado como uno de los desafíos más relevantes para transformar los paradigmas patriarcales que rigen en la sociedad en su conjunto, y especialmente al interior de las instituciones educativas.
- La educación no sexista es entendida como un medio fundamental para terminar con la violencia en contra de las mujeres y diversidades y organizar modelos educativos en respeto y promoción de los Derechos Humanos.
- Desarrollar experiencias educativas no sexistas implica trabajar en todos los ámbitos que configuran el espacio educativo, incorporar la paridad en contenidos y en todos los estamentos universitarios, especialmente en el equipo docente.
- En la definición de los programas de las asignaturas se promueve incluir revisiones bibliográficas paritarias, que incluyan textos e investigaciones desarrollados por mujeres y diversidades para terminar con el androcentrismo que reproduce los estereotipos sexogenéricos.
- Aunque en la actualidad el ingreso de las mujeres a la educación superior es similar o superior al de los hombres en algunos países, todavía sigue existiendo una feminización y masculinización de cierto tipo de carreras.
- Las carreras comúnmente asociadas a las tareas de cuidado y formación continúan estando altamente feminizadas, y aquellas vinculadas con el área científica y tecnológica siguen siendo más comunes a los hombres. Estas expresiones de segregación se replican también en el ámbito del posgrado.

## 2.3. LECTURAS Y FUENTES SUGERIDAS


**Amartya, Development as freedom. 1999.** Oxford University Press, Oxford.

**Abramovich, Víctor, 2006.** "Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo", Revista de la CEPAL 88, abril.

**Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). 2010.** "Derechos Humanos. Historias y conceptos básicos". Fundación Juan Vives Suriá. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf

**Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1960.**

**Informe final Foro Mundial sobre la Educación. Dakar, Senegal, 2000.** http://iin.oea.org/cursos_a_distancia/lectura%2017_disc.dakar.pdf

**Declaración de Naciones Unidas sobre la educación y formación en materia de derechos humanos, aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011** (A/C.3/66/L.65). https://docplayer.es/19565312-Asamblea-general-naciones-unidas-a-c-3-66-l-65-declaracion-de-las-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.html.

**Naciones Unidas, 1999.** Comentario General No. 13, Derecho a la educación, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Sesión Veintiuno.

**Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior ONU, 2019.**

**Declaración Mundial sobre Educación para Todos, 1990.** https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_sp

# 3. TRABAJO, GÉNERO Y VIOLENCIA

# 3. TRABAJO, GÉNERO Y VIOLENCIA

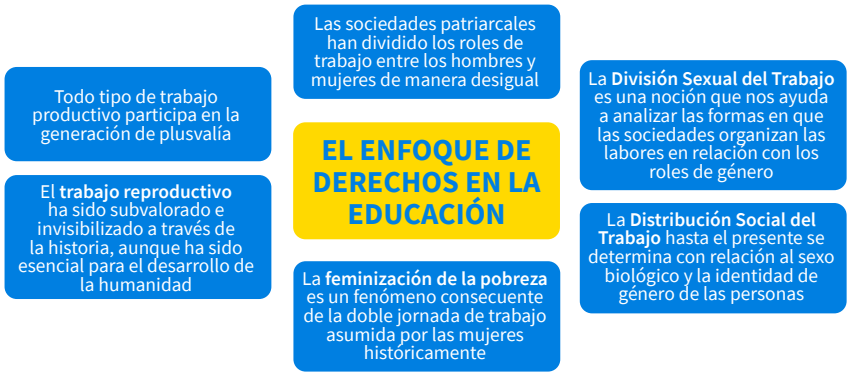


Las transformaciones científicas y tecnológicas, el capitalismo expansivo y los diversos movimientos migratorios desde finales del siglo XIX significaron para algunos países de América Latina y el Caribe una experiencia acelerada de transformación en sus modelos productivos. El ingreso dependiente a un mercado mundial determinó un conjunto de nuevas condiciones de vida y la emergencia de una nueva clase social trabajadora: el proletariado. Este proceso afectó de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres, a la población migrante, indígena y campesina, que componían los nuevos espacios de trabajo que se construían: las fábricas.

Es un momento en el que se organizan las ciudades, se elaboran los Códigos Civiles y se organizan las repúblicas y que abrió paso, al mismo tiempo, a una experiencia nueva de pauperización, pobreza y explotación que no tenía precedentes. La transformación del trabajo artesanal en trabajo industrial impactó sobre diversas maneras de organizar la vida de grandes sectores de la población y también sobre las formas en que se organizaban las familias y el trabajo doméstico.

Este periodo es clave para comprender la configuración actual del trabajo y su desarrollo histórico. Es una etapa inicial que no ha sido investigada de manera exhaustiva en Chile desde una perspectiva de género; sin embargo, durante los últimos años han aumentado considerablemente las investigaciones y la recuperación de archivos que contribuyen con su comprensión. El crecimiento económico incentivó la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado de manera desigual en diferentes países de la región, pero siempre en sectores pocos calificados y con remuneraciones inferiores. La incorporación de la población femenina no significó el ingreso de la masculina a las labores asociadas con el hogar, lo que incrementó el trabajo ejercido por las mujeres. Estas condiciones constituyen la base de variadas formas de desigualdad y violencia sobre la cual se organiza la vida productiva de las sociedades y hasta la actualidad constituyen los cimientos sobre los cuales se sostiene la distribución social dominante del empleo.

El trabajo es la principal actividad humana, asalariada o no, y organiza el centro de la vida productiva y reproductiva de todas las comunidades humanas. En una sociedad patriarcal y heteronormada estas actividades se organizan a partir de una estructura que segrega y organiza la desigualdad en base a todas las variables de género.

## 3.1. VIOLENCIA EN BASE AL GÉNERO

- En el ámbito de la economía laboral, tradicionalmente se ha considerado "trabajo" únicamente a aquellas labores remuneradas que son consideradas productivas.
- La definición que ha dividido el trabajo en "productivo" y "reproductivo" ha sido problemática porque históricamente ha excluido y subvalorado muchas actividades que participan del campo económico, y generan plusvalía, pero que no han sido remuneradas como las tareas realizadas al interior del espacio doméstico.
- La **División Sexual del Trabajo** es un concepto central construido desde los Estudios de la Mujer y de Género para analizar las formas en que las sociedades organizan el trabajo en relación con los roles de género de las personas que la componen.
- A lo largo de la historia, en diversas culturas, se han atribuido comúnmente a la población femenina las tareas asociadas a la esfera reproductiva y aquellas consideradas productivas a la masculina.
- La **distribución social del trabajo**, hasta la actualidad, está determinada de manera importante por el sexo biológico y por la identidad de género que tengan las personas.
- Esto quiere decir que en diversas culturas y sociedades se han considerado ciertos tipos de trabajos más adecuados para los hombres y otros para las mujeres de manera diferenciada.
- Una investigación realizada en Chile el año 2020, da cuenta que en el país las mujeres invierten semanalmente un promedio de 41,25 horas en trabajo no remunerado mientras que la población masculina destina 19, 17 horas por semana a estas labores ("No es Amor, es Trabajo No Pagado", Fundación Sol).
- El ordenamiento de los **roles de trabajo** es una construcción social que ha utilizado características de la naturaleza para determinar tipos de trabajo diferenciados por el sexo-género.
- Estos patrones laborales poseen valoraciones sociales y económicas diferentes, lo que indica que la **División Sexual del Trabajo** establece roles jerárquicos que producen desigualdad. Esto señala un problema estructural en la organización del trabajo que está vinculado con los valores e imperativos que establece una **Sociedad Patriarcal**.
- El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, comúnmente ejercido por la población femenina, ha sido invisibilizado, subvalorado e ignorado a lo largo de la historia en diversas sociedades y culturas. Sin embargo, constituye un conjunto de tareas y actividades que son fundamentales para la sociedad en su conjunto y para su vida económica.
- La población femenina al incorporarse al mundo laboral remunerado y público ha debido asumir dos jornadas laborales, porque ha mantenido sus actividades asociadas a la esfera privada.
- Esta doble jornada ha empujado a la población de mujeres a asumir empleos más precarios y de menor

remuneración. Es por esto que se ha construido el concepto **feminización de la pobreza**.

- La discriminación salarial responde a diversos factores que se determinan al interior del mercado laboral y a mecanismos discriminatorios (directos o indirectos), relacionados con la valoración de los tipos de trabajos.
- La división **entre trabajo productivo y reproductivo** ha sido ampliamente cuestionada por distintos ámbitos del saber, como por ejemplo desde la economía, disciplina a partir de la cual se ha demostrado que las actividades de cuidado también producen plusvalía.
- El campo del saber de la **Economía Feminista** ha realizado muy relevantes contribuciones en esta materia a nivel micro, meso y macro para el análisis sobre las políticas económicas.
- La Economía Feminista es una corriente que ha demostrado la necesidad de considerar las relaciones de género como un factor necesario para explicar el funcionamiento de la economía y la organización económica de la vida.
- Tiene como principal objetivo estudiar la sostenibilidad de la vida y analizar el problema distributivo con el interés de pensar una economía más equitativa, para lo cual considera imprescindible modificar las desigualdades de género.
- La **Economía Feminista** es una corriente interesada en dar visibilidad a las dimensiones de género que están presentes en todas las formas económicas de organizar y sostener la vida en diversas culturas. Desde esta perspectiva, lo relevante para la economía no es la reproducción del capital sino la **reproducción de la vida**.
- Estudiar el trabajo doméstico, de crianza y de cuidado que las mujeres han asumido a través de la historia implica, en este sentido, el reconocer estas actividades en tanto labores económicas imprescindibles que han participado desde siempre en la producción de plusvalía.
- Algunos conceptos se han construido a partir de las propuestas desarrolladas desde la economía feminista, como la noción de una **economía del cuidado** y la demanda de un "salario para el trabajo doméstico", entre otros.
- La **organización social del cuidado** ha sido injusta con las mujeres porque les ha asignado la tarea de asumir históricamente labores económicas al interior del ámbito privado que no han sido reconocidas como actividades económicas pero que son necesarias para que se desenvuelvan las actividades que sí han sido reconocidas como tales.
- Esto ha tenido varias repercusiones sobre la población femenina. Entre estas podemos mencionar la necesidad de asumir varias jornadas de trabajo al mismo tiempo, la imposibilidad de obtener estudios o desarrollarse por fuera de las tareas de cuidado. Estas condiciones también han influenciado sobre el fenómeno de **feminización de la pobreza**.
- La Economía Feminista ha tenido como una tarea disciplinaria hacer visible el **sesgo androcéntrico** que contiene la teoría económica neoclásica, el paradigma dominante en la actualidad.
- Esta perspectiva convencional de la **economía neoclásica** ha caracterizado un tipo de ser humano (homo economicus: varón, blanco, joven y de clase media) como sujeto único de sus políticas y esto plantea un problema central en tanto que no es un modelo representativo de población.
- La **brecha de género** en el trabajo se expresa en que las mujeres y diversidades tienen una menor participación laboral, trabajos más precarizados y mayor desprotección social que la población masculina.
- Esta brecha también se manifiesta en inferiores salarios, en la segregación horizontal (por rama laboral/tipo ocupación) y vertical (por jerarquía).
- La economía feminista ha contribuido a su vez con el debate sobre la pobreza, develando la necesidad que existe en incorporar múltiples de sus factores constitutivos que desplazan las concepciones únicamente de orden monetario.
- Uno de estos factores o dimensiones es la **pobreza de tiempo**, algo que aqueja de manera muy significativa a la población de mujeres y que es causa de la desigualdad.
- La economía feminista considera conceptos provenientes de debates anteriores en torno al **trabajo doméstico** y desarrolla nuevas reflexiones que incorpora nociones fundamentales como: **organización social del cuidado y economía del cuidado**.

- La Economía del Cuidado es una noción que señala aquellas actividades necesarias para sostener cotidianamente la vida de las personas en una sociedad. El cuidado de otras personas, el autocuidado, las condiciones básicas para proveer estos cuidados (limpieza, alimento) y la gestión de ellos (compras, traslados).

## 3.2. TRABAJO Y GÉNERO

- Las violaciones a los DD.HH. pueden afectar a toda la población en su conjunto; sin embargo, esta se comporta en relación con las asimetrías de poder que existen entre mujeres, hombres y diversidades al interior de una sociedad en específico.
- Esto quiere decir que las violaciones a los derechos humanos en una sociedad patriarcal, las mujeres y diversidades sexo-genéricas conforman sectores de la población más propensos a sufrir violencia.
- La noción **violencia de género** a lo largo de los últimos años ha adquirido mayor visibilidad y en la actualidad en diversos países constituye una categoría jurídica. Es un concepto que nos permite analizar cómo se comporta el fenómeno de la violencia según las desigualdades sociales que se establecen desde el por sexo/género que se posea.
- La definición de la Organización de Naciones Unidas (ONU) / Mujeres es: "La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género".
- La violencia en contra de las mujeres y las niñas es según la ONU es una de las violaciones a los Derechos Humanos más generalizadas en el mundo.
- A partir de la década de los noventa el concepto **violencia de género** empieza a ser utilizado en diversos campos. Uno de los factores relevantes para esto fue su aparición en algunos textos y acuerdos internacionales: en 1991 la Convención de las Naciones Unidas consideró la violencia de género como una forma de discriminación en contra de las mujeres. Luego se aborda con mayor claridad en la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos (1993), la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belém do Pará (1994) y en la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).
- La **Convención Belém do Pará (1994)** se considera el primer tratado regional sobre Derechos Humanos destinado específicamente a la violencia contra las mujeres y consagró el derecho a vivir una vida libre de violencias.
- La violencia de género acontece en un contexto de desigualdad en el cual las sociedades se han estructurado estableciendo valores diferentes a la población según sus identidades e interiorizando históricamente a las mujeres, a los pueblos indígenas y afrodescendientes y a las diversidades.
- Existen distintos tipos de violencia basada en el género: física, psicológica, económica, sexual, emocional y se manifiestan tanto en el ámbito privado como en el público.
- El establecimiento de **estereotipos de belleza** es otra dimensión del campo de las violencias de género que puede conducir a una persona a sufrir gravemente y a someter su vida a un régimen de maltrato y disconformidad.
- A través de estos **cánones dominantes** se estandarizan e imponen tipos de belleza que definen las características de un cuerpo humano, definen roles y pueden producir importantes enfermedades físicas y psicológicas.

## 3.3. LECTURAS Y FUENTES SUGERIDAS

**Añon. María J. Violencia con género. A propósito del concepto y la concepción de la violencia contra las mujeres. En: Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. 2016**. pp. 1–26.

**Bordieu, Pierre. 2009.** "Estructuras, habitus, prácticas" y "La creencia y el cuerpo" en El sentido práctico, México, Siglo XXI Editores, 85 – 128.

**Butler, Judith. 2002.** "Introducción" y capítulo 1 en Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Buenos Aires, Paidós, 17 – 49.

**Bosch, E. y Ferrer, V. (2013)** Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa. En Revista Profesorado. Vol. 17. N°1.

**Caporalle, Silvia. 1995.** Foucault y el feminismo. ¿Un encuentro imposible? Anales de filología francesa, vol.7.

**Femenías ML, Soza Rossi P. Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. Sociologías. 2009**;11(21):42–65.

**Foucault, Michel. 1991.** "El dispositivo de la sexualidad" en Historia de la sexualidad. La voluntad de saber. México, Siglo XXI Editores, 93 – 125.

**Fundación Sol.** "No es Amor, es Trabajo No Pagado. Un análisis del trabajo de las Mujeres en el Chile Actual". https://fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/wp-content/uploads/2020/03/No-es-amor-es-trabajo-no-pagado-2020.pdf.

**Hamacher, Werner. 2017.** Del Derecho a Tener Derechos. Derechos Humanos, Marx y Arendt. http://revistapleyade.cl/index.php/OJS/article/view/91.

**Mujeres Matemáticas en Chile: Sociología de un campo científico, desde una Perspectiva Interdisciplinar y de Género. Proyecto Anillo PIASOC 180025 https://anillomatematicasygenero.cl/.**

**Performance. "Lo que el sida se llevó", Yeguas del Apocalipsis, Instituto Chileno-Francés de Cultura, 1989.**

**Santa Cruz, Victoria. 1960.** "Me gritaron negra". https://www.youtube.com/watch?v=cHr8DTNRZdg.

**Rauber, Isabel. Género y Poder. Ensayo- testimonio. 2003.**

# 4. ESTRATEGIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

# 4. ESTRATEGIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

La "Transversalización del Enfoque de Género" es una noción que proviene de las Políticas Públicas y que está interesada en enfrentar las diversas formas en que se expresa la desigualdad de género en diversos ámbitos (legislativos, educativos, laborales, entre otros). Es un concepto impulsado desde las Naciones Unidas, propuesto por primera vez en 1985, durante la tercera conferencia de mujeres realizada en Kenia y establecido diez años después en el documento "Plataforma de Acción de Pekín", emanado de la cuarta conferencia realizada en 1995. Es definido por el Consejo Económico y Social de la ONU como: "el proceso de evaluar las implicaciones para los diferentes géneros de cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas o programas, para todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia por hacer de las preocupaciones de mujeres y hombres una dimensión integral del diseño, implementación, monitorización y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que mujeres y hombres se beneficien igualmente y se evite la perpetuación de la inequidad. El objetivo final es alcanzar la igualdad de género".

## 4.1. ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Elaborar un proyecto es una tarea que está organizada por diferentes fases.
- Un proyecto es el diseño de una propuesta que define y establece límites claros para un estudio o actividad, en torno a los resultados que se esperan de ésta.
- Es un documento que ordena y establece una **ruta teórica y metodológica** a seguir, que contempla una estrategia presupuestaria y temporal que sea viable.
- Los enfoques para plantear un proyecto han variado a lo largo de la historia y en la actualidad el **género es una categoría para el análisis social** (Joan Scott) necesario en todos los campos de estudio.

- Todas las relaciones humanas están cruzadas por las variables de género y éstas varían según los roles, responsabilidades y valores que son atribuidos social y culturalmente.
- Es por esto que es un enfoque fundamental para conocer diversas realidades y esto permite adecuar recursos de manera más eficaz según la especificidad de las necesidades de cada caso.

- En la actualidad, la incorporación de la perspectiva de género se ha convertido en una estrategia fundamental para comprender la realidad y para intervenirla.
- Lo primero y más relevante para crear un proyecto es la elaboración de un buen problema, es decir, lograr definir una **buena idea**.
- Existen básicamente cuatro grandes razones que indican cuándo es buena una idea y son fundamentales para plantear un proyecto:

1. **La fundamentación:** son los argumentos capaces de justificar las razones que tornan necesario el desarrollo del proyecto propuesto.
2. **Los objetivos:** aquello que esperamos lograr mediante la aplicación y el desarrollo de la propuesta. Se plantean comúnmente en objetivo general y objetivos específicos.
3. **El público objetivo:** las personas o grupos que se beneficiarán por la ejecución.
4. **El tiempo y los recursos:** el plazo temporal y todo lo necesario para que el proyecto se desenvuelva en las mejores condiciones.

- El desarrollo de un proyecto con perspectiva de género debe incluir en su enfoque teórico y metodológico elementos que tiendan a analizar el comportamiento del problema general con relación a la condición de género, la pertenencia étnica, la generación y la clase de población involucrada.
- Esto significa atender, por ejemplo, a las diferentes oportunidades laborales que tiene la población masculina y la femenina en la comuna de Santiago o analizar las diferencias en el acceso a la formación universitaria que existe entre las mujeres blancas y las mujeres indígenas en algún lugar en específico.
- El **enfoque de género es un lente**, una anteojera como hemos señalado anteriormente, que nos sirve para estudiar las relaciones humanas que se establecen a partir de distintas variables y no únicamente desde el sexo biológico de una persona.
- Esto indica que no basta el estudio de las mujeres por separado, porque es un **enfoque relacional** que está interesado en comprender y analizar la variabilidad de los fenómenos a partir de la relación entre distintas variables que definen a un sujeto: la edad, la clase, la pertenencia étnica, el sexo, la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.

## 4.2. LENGUAJE, GÉNERO E INCLUSIÓN

- Existe un uso discriminatorio del lenguaje en relación con el sexo, esto es denominado como **sexismo lingüístico**.
- El lenguaje es un elemento muy relevante en la producción de sentidos y relaciones socioculturales.
- Es por esto que la producción de un **lenguaje inclusivo** es una herramienta para la promoción de la igualdad y la justicia social.
- El uso del lenguaje inclusivo está orientado hacia la democratización del lenguaje para visibilizar los géneros y participar en la construcción de sociedades más igualitarias desde la lingüística.
- La utilización de un **lenguaje neutro** evita que se realicen generalizaciones en términos masculinos. El castellano contiene diversas posibilidades que permiten la utilización de diversos recursos para hacerlo.
- El lenguaje inclusivo es un modo de expresión oral, escrita o visual por fuera de los estereotipos de género y sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género. El lenguaje es un instrumento fundamental para la promoción de la igualdad.
- Existen diversas estrategias y alternativas para la utilización de un lenguaje inclusivo en la escritura. Por mencionar algunas, se sugiere utilizar pronombres y adverbios sin género, reemplazar la marca de género por “e” o “x”, sustituir el artículo “uno” por “alguien” y evitar la barra inclinada(/) como un recurso para incluir al género femenino.

## 4.3. LECTURAS Y FUENTES SUGERIDAS

**Galindo, María. 2013.** No se puede Descolonizar sin Despatriarcalizar. Editorial Mujeres Creando. La Paz.

**Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile (CNC). 2016.** Guía de Lenguaje Inclusivo de Género. Disponible en: https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf.

**Lander, Edgardo. 2011.** "Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos", en La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires, UNESCO, CICCUS, CLACSO, pp. 15-44.

**Lamas M. 2005.** Orientación sexual, familia y democracia. NEXOS. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=11717.

**Lugones, M. 2008.** "Colonialidad y género: Hacia un feminismo Descolonial", en Walter Mignolo (Comp.) Género y Descolonialidad. Ediciones del Signo-Duke University.

**Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). 2017.** Política Institucional Equidad de Género en Ciencia y Tecnología Período 2017-2025. https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2015/03/Politica-Institucional-Equidad-de-Genero-en-CyT-Periodo-2017_2025.pdf.

**Naciones Unidas. 2013.** Orientación Sexual e Identidad de Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Disponible en: http://acnudh.org/wpcontent/uploads/2013/11/orentaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf.

# 5. GLOSARIO

# 5. GLOSARIO

- **Androcentrismo:** Se refiere a la tendencia, consciente o inconsciente, de otorgar al hombre un lugar central en el mundo en detrimento de las mujeres y personas disidentes. Es atribuible a sujetos, instituciones y cosmovisiones. Al parecer, la primera en introducir este término fue Charlotte Perkins Gilman, mediante su investigación: "The Man-made World", publicada en 1911.
- **Acoso:** Se refiere a un comportamiento que tiene por objeto intimidar, perseguir, agredir o importunar a una persona o un grupo. Se expresa de diferentes maneras y en ámbitos diversos, entre ellos, los más comunes son el acoso sexual, laboral y psicológico.
- **Acción afirmativa:** Es un conjunto de medidas orientadas a lograr igualdad efectiva entre hombres, mujeres y personas disidentes para lograr la distribución equitativa de oportunidades y beneficios de una sociedad en específico.
- **Agencia:** En relación con la perspectiva de género este término refiere a la acción de empoderamiento de las mujeres y personas disidentes.
- **Patriarcado:** Concepto utilizado por los Estudios de la Mujer a partir de la década de los setenta, derivado del término "patriarca" y utilizado para referir la existencia de una estructura de dominación masculina. En 1986 Gerda Lerner lo caracterizó como: "la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niñas y niños".
- **Binarismo de género:** Es el modelo de clasificación del sistema sexo/género que divide a la población en femenino o masculina, un par dicotómico y complementario. A cada categoría se asocia una corporalidad, un comportamiento y un tipo de atracción sexual (hacia su opuesto). Se contrapone a este modelo la noción de género no binario para dar cuenta de otras identidades sexo-genéricas fluidas y múltiples que no calzan a un marco dicotómico.
- **Ciberacoso:** Es un término que apareció a principios de la década de los noventa y refiere a la utilización de medios digitales para molestar o acosar a una persona o un grupo de personas mediante agresiones o a través de la difusión de información personal. Este puede constituir un delito penal.
- **Colonialismo:** Es un sistema de dominación cultural, político o militar a través del cual una potencia, cultura o metrópoli ejerce control sobre otra cultura o territorio.
- **Desnaturalización:** Es un proceso reflexivo que permite comprender un fenómeno como un problema sociocultural que puede modificarse y no como una condición determinada por la naturaleza que no cambia.
- **Discriminación:** En el campo de los estudios sobre el comportamiento social es un modo de relacionamiento desigual con una persona o un grupo de personas por motivos raciales, sexuales, físicos o mentales, orientación sexual, condición económica u otros.
- **Doxing:** Es la acción de difundir pública e intencionadamente información de una persona, grupo o de alguna organización comúnmente a través de internet. Es un acto que puede realizarse por motivos muy diversos.
- **Educación no sexista:** Es un modelo educativo sin estereotipos de género y que asegura una educación igualitaria para todo el estamento estudiantil.
- **Etnocentrismo:** Es un concepto proveniente de la antropología que describe el fenómeno ejercido por un grupo o una persona que interpreta las realidades únicamente a partir de sus patrones culturales. Supone que el grupo étnico propio es más importante que los otros.
- **Equidad de género:** Es el trato igualitario a toda la población, en respeto de su diversidad y sus diferencias.
- **Esencialismo:** Señala perspectivas o doctrinas que están interesadas en describir la esencia de las problemáticas como si existiera una naturaleza que las determinara.
- **Feminización de la pobreza:** Es una noción que empieza a ser utilizada durante la década de los setenta con la finalidad de cuestionar las formas en que se comprendía y medía la pobreza. De esta manera, este término ha contribuido a comprender que la pobreza es el resultado de un conjunto de relaciones sociales y de poder que afectan de manera desigual a los hombres y las mujeres. La invisibilidad del trabajo doméstico no asalariado es una -entre varias- de las dimensiones que dan cuenta de este fenómeno.

- **Expresión de género:** “La manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado”. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, 2008.
- **Feminicidio:** Es el asesinato de una mujer por su condición de género. Empezó a ser difundido porque la investigadora sudafricana Diana Russell lo utilizó en 1976 ante el Tribunal Internacional de los Crímenes contra la Mujer. En América Latina y el Caribe, el concepto empezó a utilizarse ante la impunidad en los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez en México y la investigadora mexicana Marcela Lagarde, pionera en su aplicación en la región, contribuyó con enfatizar en la necesidad de conocer las situaciones que conducen a este exterminio de las mujeres con el interés de prevenirlo.
- **Heteronormatividad:** Es un concepto que define que la heterosexualidad es la norma social dominante que ha orientado la orientación sexual y está sostenido sobre el binarismo sexual. La genealogía de este término posee importantes antecedentes en la noción de “sistema sexo/género” de Gayle Rubin y en la de “heterosexualidad obligatoria”, propuesta por Adrienne Rich en 1980.
- **Identidad de género:** “La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”, Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género (Principios de Yogyakarta).
- **Institucionalización de la perspectiva de género:** Es la experiencia, iniciada durante la década de los noventa en América Latina y el Caribe, mediante la cual se incluyen las demandas instaladas por el movimiento feminista y LGTBQI+ en el planteamiento de las políticas públicas, instituciones y programas.
- **Intersexualidad:** “Todas aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de un individuo varía respecto al estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente”. De esta manera, una persona intersex puede identificarse como hombre, como mujer o como ninguno de los dos (Naciones Unidas, 2013).
- **Invisibilidad analítica:** Es el término que los Estudios de la Mujer acuñaron durante la década de los setenta para describir la ausencia del estudio de las mujeres al interior de todas las disciplinas académicas.
- **Lenguaje inclusivo en cuanto al género:** Las Naciones Unidas lo definen como: “una forma de expresión, escrita y oral, que no discrimina por sexo, género social o identidad de género y que busca terminar con los estereotipos dominantes”.
- **Mobbing:** Es el término anglosajón para definir el “acoso laboral” que está descrito en el artículo 13 de la Ley General de las Mujeres a una Vida Sin Violencia (2007).
- **Orientación sexual:** “Una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otros que se diferencia de la conducta sexual, porque se refiere a los sentimientos y al concepto de uno mismo”. “Las personas pueden o no expresar su orientación sexual en sus conductas”. Asociación Americana de Psicología (APA, 2017). “La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. Principios de Yogyakarta.
- **Paridad de género:** Es un término que indica una participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres en los puestos de poder político, económico y social. Es considerado como un relevante indicador para medir la calidad democrática de los países.
- **Personas trans o transexuales:** Aquellas personas que “se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y que optan por una intervención médica –hormonal, quirúrgica o ambas– para adecuar su apariencia física–biológica a su realidad síquica, espiritual y social”.
- **Personas travestis:** En términos generales, las personas travestis son aquellas que “expresan su identidad

de género -ya sea de manera permanente o transitoria- mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo". Naciones Unidas, 2013, documento de Orientación Sexual e Identidad de Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

- **Racismo:** Según el diccionario de la Real Academia Española, es la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive. En la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 se explica que: "la doctrina de la superioridad basada en diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa".
- **Sistema sexo/género:** Es una noción acuñada por Gayle Rubin por primera vez en 1975 en su artículo "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo" y lo define como: "un conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas, son satisfechas" (Rubin, 1996: 44).
- **Sexting:** Es un anglicismo derivado de las palabras "sex" y "texting" que indica el envío de mensajes (fotos, texto, audio o videos) con contenido erótico a través de cualquier dispositivo digital.
- **Teoría queer:** La teoría queer surge a principios de la década de los noventa y es una corriente inscrita en el campo de la teoría crítica en el contexto de la emergencia de reflexiones en torno a las identidades gay. Su principal interés ha sido criticar las perspectivas biologicistas y esencialistas que han entendido la orientación sexual, el género y el sexo como una determinación fija, para abrir la comprensión sobre estas en tanto construcciones sociales que pueden variar.
- **Transgenerismo:** "Es un término utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona trans puede construir su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos". Naciones Unidas, 2013, documento de Orientación Sexual e Identidad de Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- **Travestismo:** Es una subcategoría del transgenerismo. Naciones Unidas, 2013, documento de Orientación Sexual e Identidad de Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- **Xenofobia:** Según el primer artículo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1969, es: "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública".

# 6. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

# 6. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

**Ex Corde Ecclesiae.** Constitución apostólica de S.S. Juan Pablo II, Sobre las universidades católicas. Revisado en: https://secretariageneral.uc.cl/documento/normas-generales/115-constitucion-ex-corde-eclessiae/file

**Informe Mujer y academia en la UC 2018 – 2019.** Revisado en: https://equidaddegenero.uc.cl/wp-content/uploads/2020/04/Informe-Mujer-en-la-Academia-UC-DEFINITIVO_IMP-1.pdf

**Laudato si'.** Carta Encíclica S.S. Francisco Sobre el cuidado de la casa común. Revisado en: https://www.uc.cl/site/assets/files/4175/laudato-si.pdf

**Plan de Desarrollo 2020 – 2025.** Revisado en: https://www.uc.cl/universidad/plan-de-desarrollo/

**Saldarriaga, L.; Rocha, C.; Castro, D.; Jiménez-Moya, G.; Carvacho, H. & Bohner, G (2020)** Sexual Violence Victimization among Undergraduates at a Chilean University. International Journal of Conflict and Violence Vol. 14(1) 2020. Revisado en: https://noalaviolenciasexual.uc.cl/wp-content/uploads/2021/11/Articulo-Estudio.pdf

# 7. OTRAS FUENTES. CINE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

# 7. OTRAS FUENTES. CINE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

**El acontecimiento.** Audrey Diwan, Francia, 2021.
**Hermosa venganza.** Emerald Fennell, Estados Unidos, 2020.
**Cholitas.** Pablo Iraburu y Jaime Murciego, Bolivia, 2019.
**Lorena la de pies ligeros.** Juan Carlos Rulfo, México, 2019.
**Aquí y ahora.** Paz León, Costa Rica, 2018.
**La manzana de Eva.** José Manuel Colón, España, 2017.
**Pan de guerra.** Nora Twomey, Irlanda – Canadá, 2017.
**Los adioses.** Natalia Beristain, México, 2017.
**Señorita María: la falta de la montaña.** Rubén Mendoza, Colombia, 2017.
**Una mujer fantástica.** Sebastián Lelio, Chile, 2017.
**Alanis.** Anahí Berneri, Argentina, 2017.
**Genderbende.** Sophie Dros, Holanda, 2017.
**Nadie nos mira.** Julia Solomonoff, Argentina, 2017
**Mujeres del siglo XX.** Mike Mills, 2016
**Certain women: Vidas de mujer.** Kelly Reichardt, 2016.
**Chevalier.** Athina Rachel Tsangari, Grecia, 2015.
**Sufragistas.** Sarah Gavron, Inglaterra, 2015.
**Una chica vuelve a casa sola de noche.** Amy Lily Amirpour, EE.UU./Irán, 2014.
**Mujeres con pelotas.** Ginger Gentile, Gabriel Balanovsky, Argentina, 2013.
**Memoria iluminada: Alejandra Pizarnik.** Virna Molina, Ernesto Ardito, Argentina, 2011.
**Beginners.** Mike Mills, EE.UU., 2010.
**Los labios.** Iván Fund y Santiago Loza, Argentina, 2010.
**Meek's Cutoff.** Kelly Reichardt, Estados Unidos, 2010.
**Women without men.** Shirin Neshat, Alemania, 2009.
**La mujer sin cabeza.** Lucrecia Martel, Argentina, 2008.
**Persepolis.** Marjane Satrapi, Francia, 2007.
**4 meses, 3 semanas, 2 días.** Cristian Mungiu, Rumania, 2007.
**XXY.** Lucía Puenzo, Argentina, 2007.
**Las horas.** Stephen Daldry, Estados Unidos, 2002.
**El día que me convertí en mujer.** Marzieh Makhmalbaf, Irán, 2000.
**Boys Don't Cry'.** Kimberly Peirce, Estados Unidos, 1999.
**Mulan.** Barry Cook y Tony Bancroft, Estados Unidos, 1998.
**La princesa Mononoke.** Hayao Miyazaki, Japón, 1997.
**Eva Perón.** Juan Carlos Desanzo, Argentina, 1996.
**Las memorias de Antonia.** Marleen Gorris, Holanda, 1995.
**Orlando.** Sally Potter, Reino Unido, 1992.
**Thelma & Louise.** Ridley Scott, Estados Unidos, 1992.
**Tomates verdes fritos.** Jon Avnet, Estados Unidos, 1991.
**El color púrpura.** Steven Spielberg, Estados Unidos, 1985.
**Cómo eliminar a su jefe.** Colin Higgins, Estados Unidos, 1980.
**Las amigas.** Claudia Weill, Estados Unidos, 1978.
**Una canta, la otra no.** Agnès Varda, Francia, 1977.
**Paris is Burning.** Jennie Livingston, Francia, 1966.
**Río escondido.** Emilio Fernández, México, 1948.
**Meshes of the afternoon.** Maya Deren, Estados Unidos, 1943.
**The Blond Venus.** Josef von Sternberg, Estados Unidos, 1932.
**Muchachas de uniforme.** Leontine Sagan, Alemania, 1931.
**La pasión de Juana de Arco.** Carl Theodor Dreyer, Francia, 1928.

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

# Dossier para la Formación Universitaria en Equidad de Género

DIRIGIDO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL